



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
9
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 4 DE 1958
(Dic. 12)

A

Por el cual se amplia el beneficio de la Prima de Navidad para los Trabajadores Municipales, en la Vigencia Fiscal de 1.958.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- La Prima de Navidad, que el Municipio ha venido reconociendo hasta el presente a sus trabajadores, se pagará este año en cuantía equivalente al ciento por ciento del sueldo o jornal devengado por el Trabajador. El pago parcial de este beneficio, para aquellos que solo han trabajado parte del año, se hará de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 2o.- Facúltase al Señor Alcalde para dictar el Decreto de Créditos y Contracréditos a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Car. Sigler
M...

CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA
CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA SECRETARIA



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 4 DE 19 58
(Dic. 12)

Por el cual se amplia el beneficio de la Prima de Navidad para los trabajadores Municipales, en la vigencia fiscal de 1.958.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 15 de 1.958.-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signatures]

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre diez y seis de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

[Signature]
JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario Encargado,

[Signature]
SARA G. DE FERNANDEZ.

Archivo Central
11
Concejo de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 4 expedido por el Concejo de este Municipio el doce de los corrientes, fue promulgado por bando en el día de hoy.-

Bucaramanga, diciembre 16 de 1.958.-

El Alcalde,



Jorge Orduz Ardila
JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario Encargado,



Ismael de la Cruz
ISMAEL DE LA CRUZ DE FERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, *Diciembre 20/58*

APROBADO



Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARRANGO REYES
Gobernador.



Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES
Secretario de Hacienda.

LECT/.